

La presidenta de la agrupación, y una de las promulgadoras de la Ley, comentó que tras los temporales se demostró que las compañías no están entregando medidas para el bienestar de los pacientes.

Por **Estefany Cisternas Bastias**
 estefany.cisternas@diariodelsur.cl

Durante el invierno las lluvias intensas generaron cortes en el suministro eléctrico en varios sectores del país, los que dudaron más de una semana en algunos casos. Esto provocó, según reveló en septiembre la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), el fallecimiento de tres pacientes electrodependientes.

A partir de este hecho es que la organización "Luz para ellos Chile", impulsores de la Ley Lucas Riquelme, condenaron el hecho que pudo evitarse si la empresa hubiera tomado medidas preventivas. Además, la presidenta de la agrupación y madre del fallecido Lucas Riquelme, Cindy González, adelantó que están a la espera de participar en una mesa la próxima semana con el Ministerio de Energía para hacer cambios en la ley, pues requiere mejoras urgentemente.

"Nosotros encontramos que son las empresas más grandes que actuaron súper negligente en esta catástrofe, con familias que estuvieron hasta 15 días sin luz, para una persona que la electricidad es vital es algo horrible. Nosotros como agrupación tuvimos que asistir a unas 20 familias porque si no estamos seguros de que habría más personas fallecidas", reveló González.

MEJORAS A LA LEY

La Ley Lucas Riquelme, originada en Biobío, asegura que las personas electrodependientes no sean afectadas frente a cortes de electricidad o el no pago de cuentas,

Agrupación "Luz para ellos Chile" aseguró que normativa ha sido deficiente

Plantean mejoras para la Ley de pacientes electrodependientes por largos cortes de suministro



Durante los temporales de este invierno las familias estuvieron varios días sin luz y pacientes sufrieron descompensaciones.

“Familias que estuvieron hasta 15 días sin luz (...) nosotros como agrupación tuvimos que asistir a unas 20 familias porque si no, estamos seguros de que habría más personas fallecidas”.

Cindy González, presidenta "Luz para ellos Chile"

“Ante situaciones de corte las empresas eléctricas tienen la obligación de dar prioridad del restablecer el suministro. El suministro eléctrico a estas personas (electrodependientes) no se le puede cortar”.

Daniela Espinoza, seremi de Energía Biobío

947

personas en el Biobío están inscritas como electrodependientes según registro de la Superintendencia.

“Ante situaciones de corte las empresas eléctricas tienen la obligación de dar prioridad en el restablecer el suministro. El suministro eléctrico a estas personas (electrodependientes) no se le puede cortar y en el caso de fallas se debe proveer este servicio de alguna forma. La mayor parte de las empresas provienen de generadores eléctricos, nosotros supervisamos junto a la Superintendencia de Electricidad y Combustible que esto suceda”, explicó la seremi de la cartera. A las empresas eléctricas ante cortes prolongados se les mandata reportar la afectación a servicios críticos y en particular la afectación a hogares donde hay personas electrodependientes, y que de esta forma también reporten cuál es el mecanismo que están utilizando para garantizar el suministro y los tiempos de reposición.

Ante el fallecimiento de las tres personas electrodependientes, todas de la Región Metropolitana, se tomaron acciones contra Enel. La SEC comunicó a inicios de este mes que, luego de comprobarse los hechos posterior a la investigación, la empresa podría verse multada por hasta 7 mil millones de pesos.

una iniciativa que nació en el Biobío y que sigue teniendo gran importancia ya que la Región ocupa el tercer lugar a nivel nacional con más familias electrodependientes inscritas. La seremi de Energía del Biobío, Daniela Espinoza, precisó que de acuerdo con la información de la SEC, actualmente hay 947 personas electrodependientes registradas.

González detalló que la ley 21.304 entrega 50 kilowatts a las familias todos los meses, lo que es insuficiente ante situaciones de emergencia. “Desde que se promulgó la ley sabíamos que eso no alcanzaba, pero ahora logramos que accedieran en el ministerio de los 50 kilowatts subir a 200”, agregó la presidenta de la agrupación.

Durante los temporales "Luz para ellos Chile" hizo gestiones con la SEC y el Ministerio de Energía logrando canalizar la ayuda y entregar los equipos electrogenos que necesitaban las familias. Hubo varios pacientes que tuvieron descompensación, algunos cayeron hospitalizados porque no hubo respuesta desde las compañías eléctricas. "Enel fue una de las más negligentes porque estuvo rotando los equipos para las 3 mil 500 familias que están inscritas en su compañía", declaró González.

Por lo anterior es que también se va a exigir que las compañías eléctricas no esperen a que ocurra una emergencia para que lleven el equipo electrogeno, sino que lo tengan desde que el paciente se inscribe. Finalmente, una tercera petición por parte de la organización es que el dinero que se multará a la empresa por los cortes pasados se use para beneficiar a las familias electrodependientes.

RESPONSABILIDAD

“Ante situaciones de corte las empresas eléctricas tienen la obligación de dar prioridad en el restablecer el suministro. El suministro eléctrico a estas personas (electrodependientes) no se le

INICIO DE LA LEY

En mayo de 2022 entró en vigencia la ley Lucas Riquelme, cuyo nombre es en honor al hijo de la presidenta de la Fundación "Luz para ellos Chile", quien era un paciente electrodependiente de la comuna de Arauco. La Ley estableció una serie de medidas para asegurar que los pacientes electrodependientes no se vean afectados frente al corte del suministro eléctrico. Algunas de las acciones fueron el descontar de la cuenta de la luz el consumo de los dispositivos de uso médico. La ley también prioriza el restablecimiento del servicio en caso de corte.

